

DECRETO ALCALDICIO N° 2119 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2022.-**

REQUINOA, **14 SEP 2022**

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

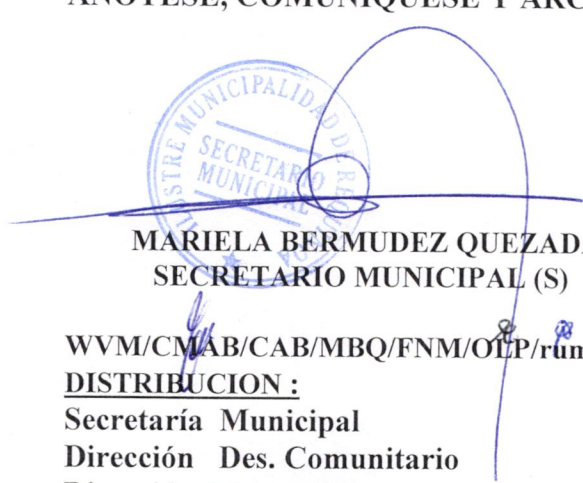
CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2430 de fecha 29.10.2021 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2022 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.
El Ord. N° 457 de fecha 12.09.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre antecedentes de usuarios postulantes a Rebaja o Exención, que conforme a su condición socioeconómica se encuentran en un tramo de menor ingreso respecto al instrumento Registro Social de Hogares, informe remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1414 de fecha 07.07.2022 de DIDECO.
No obstante, de acuerdo a una revisión de los antecedentes de los usuarios que postularon para Rebaja y o Exención año 2022 y 2023, se informa que el Rol N° 143-45 de propiedad de doña Nilda Marina Quezada Bustamante, Rut. [REDACTED] obtuvo Exención año 2021 y 2022 en Aseo, beneficio que consta en D.A. N° 1941 de fecha 09.09.2021, por lo tanto, no procede la postulación año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE Rebaja y o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Nueva Ordenanza Municipal. A continuación se individualizan los siguientes usuarios beneficiados: (se adjunta Listado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/rum.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta- Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE